

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Noviembre Veinticinco de Dos Mil Veintidós

Radicación: 005-2021-00248-00.  
Demandante: OMAR CASTELLANOS LIZARAZO  
Demandado: DIANA VIARLEY GARCIA

Encontrándose el proceso al despacho, para resolver la reposición planteada por el apoderado de la parte actora Dr. JAVIER ALEXANDER BUITRAGO DUARTE, se procedió a revisar el plenario, encontrando que en efecto le asiste razón al togado en el entendido que el demandado HENRY CARDONA HERNANDEZ, ya sen encuentra debidamente notificado del auto que admitió la demanda.

En tales circunstancias, es evidente que nos encontramos en una actuación irregular en el proceso y como las actuaciones ilegales no atan al Juez, ni a las partes, amerita el pronunciamiento inmediato por parte del Juzgado. Por lo tanto, sin que sea necesario nuevas consideraciones se DECLARARA ilegal el auto de fecha Agosto 26 de 2022, inclusive, atendiendo aquel principio que de vieja data tiene sentado la Doctrina Jurisprudencial que el Juez está obligado a decretar las medidas autorizadas por la ley para sanear los vicios de procedimientos que puedan existir en el proceso, a fin de seguir el trámite del proceso por la vía procesal que en derecho corresponda.

En firme este proveído, regresen inmediatamente las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE,

El Juez

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado  
No.046 fijado en la secretaría del juzgado hoy  
Noviembre 28 de 2022 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ  
SECRETARIA**